



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ACUERDO MINISTERIAL No. 001-2004

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que la Emisión de los Certificados de Bonos de Pago por Indemnización con Cupones Adheridos pertenecientes a la Serie "L" finaliza el 31 de enero de 2004.

II

Que es necesario que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, amplie esta emisión con la nueva Serie "M" para dar cumplimiento a las Resoluciones dictadas por la Oficina de Cuantificación de Indemnizaciones (OCI).

FOR TANTO

En uso de las facultadas que le confiere el Acuerdo Ministerial No. 21-99 del diez de marzo de 1999; el artículo 2 inciso f); Ley 180 "Ley Especial de Valorización de Bonos Estatales de la República de Nicaragua", el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 56-92 "Sistema de Compensación y el Acuerdo Ministerial 21-95 sobre "Disposiciones para la Cancelación de Intereses de los Bonos de Pago por Indemnización".

ACUERDA

PRIMERO: Créase la Serie "M" como una extensión de lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial 21-99, del 10 de marzo de 1999.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de posterior publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cuatro.

Eduardo Montealegre R.
Ministro